Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN_CDE N° 35/2012
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESORES INGERSOLL RAND"
–ID N° 245126

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 35/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa por Excepción **_CDE N° 35/2012** para la **"Adquisición de Repuestos para Compresores Ingersoll Rand"- ID N° 245126**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día jueves 01 de noviembre de 2012 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los recaudos legales y oferta económica y técnica de la única firma que presentó su propuesta: **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 69/2012 de Apertura de Sobre.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 57/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 206/2012).
- Informe del área técnica (Carta Interna G.T. N° 67/2012).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	**E. LEWKOWITZ**
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
SIPE	CUMPLE

Se adjunta al presente el Dictamen AL Nº 206/12, de fecha 05/11/2012, de la Asesoría Legal de la institución **y que este Comité considera vinculante** que en su parte conclusiva dice:

Abog. Edgar C. Sanabria C. ASESOR LEGAL I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ Especialista Técnico

Ing. Alfredo Escobar C. Gabinete Técnico I.N.C

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

"Por tanto, en el aspecto estrictamente legal, la carpeta de la única oferente que contiene los documentos que forman la oferta, no ofrecen observaciones de carácter sustancial. Por lo que corresponderá al Comité de Evaluación la verificación de las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado y el precio de los costos presentados por el oferente, como lo establece la ley N° 2051/03 y sus normas concordantes.", termina el dictamen legal.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de la única oferta presentada y calificada, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	**W. Lewkowitz S.R.L.**
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Plan de Entregas	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 06/11/2012, remite la Carta Interna G.T. N° 67/2012, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que dice:

"Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Contratación Directa por Excepción N° 35/2012, para la "Adquisición de repuestos para compresores Ingersoll Rand", y para el efecto se ha verificado los documentos presentados por la única empresa que se presento al proceso, según Acta de Apertura N° 69/2012 de fecha 01 de noviembre de 2012 correspondiente a la firma comercial: Eberthard Lewkowitz S.R.L., según el siguiente cuadro:

Firma	Oferta	Monto (Gs)
E. Lewkowitz S.R.L.	Total	420.135.450

La firma en cuestión desde el punto de vista legal no ofrece ninguna observación de carácter sustancial, ni formal, según carta interna Dictamen AL N° 206/12.

Como resultado de este análisis hemos preparado el siguiente cuadro de especificaciones, donde aparece también la forma de adjudicación que según el PBC es por el total y cuyo resultado será de mucha utilidad para sugerir la forma de adjudicación, y es como sigue:

PM N° 9186/12	**E. Lewkowitz SRL.**
Marca	Ingersoll Rand Doosan-Cummins IR
Procedencia	USA-México
Ítems ofertados (10 ítems)	10 ítems – Oferta total-Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple cada ítem ofertado
Plazo de entrega (15 días)	15 días – Cumple
Lugar de entrega (Vallemí)	Vallemí – Cumple
PM N° 9188/12	
Marca	Ingersoll Rand Doosan-Cummins IR
Procedencia	USA
Ítems ofertados (61 ítems)	61 ítems – Oferta total-Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple cada ítem ofertado
Plazo de entrega (15 días)	15 días – Cumple
Lugar de entrega (Vallemí)	Vallemí – Cumple
Precio total (Gs)	420.135.450

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. [illegible] LOPEZ
Especialista Técnico
~~Gabinete Técnico~~

Econ. Jorge Samudio
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Con respecto a la experiencia y antecedentes presentados por la única firma oferente se tiene el siguiente cuadro.

	E. Lewkowitz SRL
Experiencia	Tiene experiencia-Cumple
Capacidad técnica	Tiene capacidad-Cumple
Antecedentes de provisión	Presenta antecedentes-Cumple
Representante de la marca IR	Presenta las documentaciones que avalan esto-Cumple

Como se puede observar en los distintos cuadros, la única firma oferente que cumple con todas las especificaciones técnicas para todos los ítems solicitados en el proceso, es la firma comercial **E. Lewkowitz S.R.L.**, que es representante oficial de la marca Ingersoll Rand para el Paraguay, lo que nos da mas garantía sobre la calidad de los repuestos que ofrecen proveer.

Con respecto al monto total ofertado, vemos que es menor al CDP, por lo tanto no hace falta realizar ningún ajuste para adecuarnos al monto de la certificación de disponibilidad presupuestaria (460.000.000 Gs).

Por lo mencionado anteriormente sugerimos adjudicar todo el lote solicitado a la firma E. Lewkowitz S.R.L.; **concluye el informe técnico**.

A.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, de la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones se requiere: *"Certificaciones de Antecedentes (contratos, órdenes de servicios, facturas u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, no tendrá mínimo para calificar"*. Continua con luego con: *"el oferente deberá presentar la documentación legal que certifica la exclusividad en la provisión del bien o del servicio"*.

La firma oferente E. Lewkowitz S.R.L. presenta constancias emitidas por INDUFAR LABORATORIOS, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y fotocopias de ocho facturas por provision a GLOCAL SOUTH AMERICA S.A., TECNOEDIL S.A., CONSTRUCCIONES RIVAS S.R.L., T&C S.A., EMERITO ORTÍZ NARVAEZ, VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA, OTR IMPORT S.A.C.I. y BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. También presenta fotocopia de un contrato suscrito con CONTIPARAGUAY y dos Órdenes de Compras a INGERSOLL RAND INTERNATIONAL LTDA., así como fotocopia de cinco Informes de Asistencia técnica que avalan la experiencia requerida.

De igual manera presenta una constancia, en fotocopia autenticada de la legalización correspondiente, emitida por DOOSAN INFRACORE PORTABLE POWER que confirma que la empresa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. es el único distribuidor autorizado por ella para las líneas Ingersoll Rand en el territorio nacional.

B.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Finalmente el Pliego de Bases y Condiciones, en las IAO 18.1 (a) requiere que el oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

La firma oferente presenta la autorización de DOOSAN INFRACORE PORTABLE POWER y un ACUERDO DE PRODUCTOS suscrito entre INGERSOL RAND COMERCIAL LTDA y el Distribuidor E. LEWKOWITZ S.R.L.

Presenta asimismo una Declaración Jurada de poseer la Capacidad de Suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Abog. Edgar C. Samudio G. ASESOR LEGAL I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ Especialista Técnico

Ing. Alfredo Escobar C. Gabinete Técnico I.N.C

Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA
A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta que cumple con los requerimientos legales y técnicos, es analizado en su aspecto económico luego de haberse realizado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 57/2012, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
	PM Nº 9186/2012-Dpto. Mantenimiento						
1	Acople.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	12.687.000	12.687.000
2	Sello para acople.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	127.000	127.000
3	Manguera.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	5.225.000	10.450.000
4	Manguera.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	32.200	64.400
5	Manguera.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	170.500	341.000
6	Manguera.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	18.220.000	36.440.000
7	Correa.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	313.500	627.000
8	Juego e Reparo Bomba de Agua.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	1.700.000	1.700.000
9	Diafragma.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	471.500	943.000
10	Motor de arrance.	Cummins IR	MÉXICO	1	Unidad	22.686.950	22.686.950
	PM Nº 9188/2012-Dpto. Mantenimiento						
11	Reten.	IR Doosan	U.S.A.	8	Unidad	418.000	3.344.000
12	Regulador completo.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	17.578.000	35.156.000
13	Kit reparo regulador.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	1.759.000	3.518.000
14	Indicador de presión de aire (manómetro).	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	730.700	2.922.800
15	Indicador de presión de aceite y de combustible (manómetro).	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	1.283.500	5.134.000
16	Cuentarrevoluciones.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	4.798.500	19.194.000
17	Indicador de temperatura del compresor.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	1.545.000	6.180.000
18	Indicador de amperaje (amperimetro).	IR Doosan	U.S.A.	5	Unidad	863.000	4.315.000
19	Indicador de temperatura de motor.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	1.622.500	6.490.000
20	Indicador de nivel de combustible.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	1.164.500	4.658.000
21	Pico inyector.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	1.700.000	10.200.000
22	Rodamiento.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	172.000	344.000
23	Reten.	IR Doosan	U.S.A.	3	Unidad	61.500	184.500
24	Reten.	IR Doosan	U.S.A.	3	Unidad	61.000	183.000
25	Bomba manual.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	1.040.000	4.160.000
26	Buje.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	22.600	135.600
27	Buje.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	25.000	150.000
28	Inducido.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	1.650.000	3.300.000
29	Bobina de campo.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	1.072.500	2.145.000
30	Sonenoide.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	3.491.500	6.983.000
31	Tornillo.	IR Doosan	U.S.A.	16	Unidad	26.500	424.000
32	Tapa.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	72.000	144.000
33	Buje.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	42.000	252.000
34	Reten.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	15.000	60.000
35	Brazo de Bendiz.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	160.000	320.000
36	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	23.000	92.000

Abog. Edgar C. Samaniego G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico

Econ. [illegible]
Comité de Verificación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

37	Válvula de retención.	IR Doosan	U.S.A.	3	Unidad	686.000	2.058.000
38	Piñon.	IR Doosan	U.S.A.	3	Unidad	1.848.500	5.545.500
39	Porta Escobilla.	IR Doosan	U.S.A.	3	Unidad	886.000	2.658.000
40	Pistón impulsor.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	167.000	334.000
41	Regulador.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	687.000	1.374.000
42	Diodo excitador.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	106.000	212.000
43	Capacitor completo.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	135.000	270.000
44	Rodamiento.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	226.000	904.000
45	Sello.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	83.500	334.000
46	Estator.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	1.823.000	3.646.000
47	Rotor.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	2.442.000	4.884.000
48	Diodo Positivo.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	632.000	2.528.000
49	Diodo Negativo.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	806.500	3.226.000
50	Diodo rectificador.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	490.000	1.960.000
51	Juego de Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	3.380.000	3.380.000
52	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	577.300	2.309.200
53	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	138.500	554.000
54	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	138.500	277.000
55	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	256.500	256.500
56	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	364.000	364.000
57	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	762.000	762.000
58	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	149.500	149.500
59	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	332.500	332.500
360	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	301.000	301.000
61	Múltiple.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	4.180.000	4.180.000
62	Aro de Compresión STD.	IR Doosan	U.S.A.	12	Unidad	255.000	3.060.000
63	Aro de Aceite STD.	IR Doosan	U.S.A.	12	Unidad	255.000	3.060.000
64	Válvula de Escape.	IR Doosan	U.S.A.	12	Unidad	347.000	4.164.000
65	Válvula de Admisión.	IR Doosan	U.S.A.	12	Unidad	229.000	2.748.000
66	Rodamiento.	IR Doosan	U.S.A.	16	Unidad	131.000	2.096.000
67	Guía de Válvula.	IR Doosan	U.S.A.	16	Unidad	622.000	9.952.000
68	Bomba inyectora completa.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	57.541.000	57.541.000
69	Válvula inyector de combustible.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	12.750.000	76.500.000
70	Juego de Escobillas.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	35.000	210.000
71	Motor de arranque.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	11.950.000	11.950.000
	Total General Guaraníes						**420.135.450**

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que existe una sola oferta.

Abg. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
Gerencia Técnica

Ing. Alfredo Escobar C.
Gerente Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio G.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	7.123.575.776	2,20	Pasivo Total	3.242.362.443	0,44	Utilidad (-Imp)	533.340.003	0,53
	Pasivo Corriente	3.242.362.443		Activo Total	7.374.137.385		Capital	1.000.000.000	
2010	Activo Corriente	8.632.196.781	2,32	Pasivo Total	3.713.617.054	0,42	Utilidad (-Imp)	964.251.567	0,96
	Pasivo Corriente	3.713.617.054		Activo Total	8.880.521.497		Capital	1.000.000.000	
2011	Activo Corriente	8.538.646.148	3,65	Pasivo Total	2.341.724.159	0,27	Utilidad (-Imp)	1.216.550.514	1,22
	Pasivo Corriente	2.341.724.159		Activo Total	8.802.223.994		Capital	1.000.000.000	
		CUMPLE	2,72		CUMPLE	0,37		CUMPLE	0,90

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma oferente **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la presente contratación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/12-Vallemí, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, con RUC N° 80001326-3, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa por Excepción_CDE N° 35/2012 para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESORES INGERSOLL RAND"-ID N° 245126** el importe total de **G 420.135.450** (Guaraníes Cuatrocientos veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
	PM N° 9186/2012-Dpto. Mantenimiento						
1	Acople.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	12.687.000	12.687.000
2	Sello para acople.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	127.000	127.000
3	Manguera.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	5.225.000	10.450.000
4	Manguera.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	32.200	64.400
5	Manguera.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	170.500	341.000
6	Manguera.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	18.220.000	36.440.000
7	Correa.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	313.500	627.000
8	Juego e Reparo Bomba de Agua.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	1.700.000	1.700.000
9	Diafragma.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	471.500	943.000

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

10	Motor de arrance.	Cummins IR	MÉXICO	1	Unidad	22.686.950	22.686.950
	PM Nº 9188/2012-Dpto. Mantenimiento						
11	Reten.	IR Doosan	U.S.A.	8	Unidad	418.000	3.344.000
12	Regulador completo.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	17.578.000	35.156.000
13	Kit reparo regulador.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	1.759.000	3.518.000
14	Indicador de presión de aire (manómetro).	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	730.700	2.922.800
15	Indicador de presión de aceite y de combustible (manómetro).	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	1.283.500	5.134.000
16	Cuentarrevoluciones.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	4.798.500	19.194.000
17	Indicador de temperatura del compresor.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	1.545.000	6.180.000
18	Indicador de amperaje (amperímetro).	IR Doosan	U.S.A.	5	Unidad	863.000	4.315.000
19	Indicador de temperatura de motor.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	1.622.500	6.490.000
20	Indicador de nivel de combustible.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	1.164.500	4.658.000
21	Pico inyector.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	1.700.000	10.200.000
22	Rodamiento.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	172.000	344.000
23	Reten.	IR Doosan	U.S.A.	3	Unidad	61.500	184.500
24	Reten.	IR Doosan	U.S.A.	3	Unidad	61.000	183.000
25	Bomba manual.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	1.040.000	4.160.000
26	Buje.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	22.600	135.600
27	Buje.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	25.000	150.000
28	Inducido.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	1.650.000	3.300.000
29	Bobina de campo.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	1.072.500	2.145.000
30	Sonenoide.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	3.491.500	6.983.000
31	Tornillo.	IR Doosan	U.S.A.	16	Unidad	26.500	424.000
32	Tapa.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	72.000	144.000
33	Buje.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	42.000	252.000
34	Reten.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	15.000	60.000
35	Brazo de Bendiz.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	160.000	320.000
36	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	23.000	92.000
37	Válvula de retención.	IR Doosan	U.S.A.	3	Unidad	686.000	2.058.000
38	Piñon.	IR Doosan	U.S.A.	3	Unidad	1.848.500	5.545.500
39	Porta Escobilla.	IR Doosan	U.S.A.	3	Unidad	886.000	2.658.000
40	Pistón impulsor.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	167.000	334.000
41	Regulador.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	687.000	1.374.000
42	Diodo excitador.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	106.000	212.000
43	Capacitor completo.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	135.000	270.000
44	Rodamiento.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	226.000	904.000
45	Sello.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	83.500	334.000
46	Estator.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	1.823.000	3.646.000
47	Rotor.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	2.442.000	4.884.000
48	Diodo Positivo.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	632.000	2.528.000
49	Diodo Negativo.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	806.500	3.226.000
50	Diodo rectificador.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	490.000	1.960.000
51	Juego de Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	3.380.000	3.380.000
52	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	577.300	2.309.200
53	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	4	Unidad	138.500	554.000
54	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	2	Unidad	138.500	277.000
55	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	256.500	256.500
56	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	364.000	364.000
57	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	762.000	762.000

Abog. Edgar C. Sánchez G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Miguel López
Especialista Técnico
Gerencia Técnica

Econ. Fernando [illegible]
Comité [illegible]
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

58	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	149.500	149.500
59	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	332.500	332.500
360	Junta.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	301.000	301.000
61	Múltiple.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	4.180.000	4.180.000
62	Aro de Compresión STD.	IR Doosan	U.S.A.	12	Unidad	255.000	3.060.000
63	Aro de Aceite STD.	IR Doosan	U.S.A.	12	Unidad	255.000	3.060.000
64	Válvula de Escape.	IR Doosan	U.S.A.	12	Unidad	347.000	4.164.000
65	Válvula de Admisión.	IR Doosan	U.S.A.	12	Unidad	229.000	2.748.000
66	Rodamiento.	IR Doosan	U.S.A.	16	Unidad	131.000	2.096.000
67	Guía de Válvula.	IR Doosan	U.S.A.	16	Unidad	622.000	9.952.000
68	Bomba inyectora completa.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	57.541.000	57.541.000
69	Válvula inyector de combustible.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	12.750.000	76.500.000
70	Juego de Escobillas.	IR Doosan	U.S.A.	6	Unidad	35.000	210.000
71	Motor de arranque.	IR Doosan	U.S.A.	1	Unidad	11.950.000	11.950.000
	Total General Guaraníes						**420.135.450**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada

PM N°	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
9186/12	Dirección de Fábrica de Vallemí	Dentro de los 15 (quince) días de la recepción de la Orden de Compra, que será emitida dentro de los diez días de la obtención del Código de Contratación.-
9188/12	Dirección de Fábrica de Vallemí	Dentro de los 15 (quince) días de la recepción de la Orden de Compra, que será emitida dentro de los diez días de la obtención del Código de Contratación.-

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

4.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10°** - **inc.11**; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, tercer párrafo, del Dto. N° 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03**.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Sanchez G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.